



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 003-2021-IIAP-P

Iquitos, 25 de enero de 2021

Visto: el Informe Nº 02-2021-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal Nº 07-2021-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 23374 se creó el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, modificada con el Decreto Legislativo Nº 1429 Decreto Legislativo que actualiza y fortalece los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, como un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la modificatoria de la "Guía para el Planeamiento Institucional" con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual, por un periodo no menor de tres (3) años respetando el periodo de vigencia del PEI, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias;

Que, el literal a) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2019-MINAM, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable elaborar, actualizar y proponer a la Gerencia General el Plan Operativo Institucional, conforme a la normativa vigente y los lineamientos del sector;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el POI Multianual 2021-2024 en coordinación con la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y los órganos integrantes de la estructura orgánica, las cuales han remitido la información correspondiente a la programación de sus actividades operativas e inversión para el periodo 2021 – 2024;

Que, mediante Informe Nº 02-2021-IIAP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone y sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2021-2024 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, señalando que este instrumento de gestión guarda consistencia técnica con los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el CEPLAN, y las Acciones Estratégicas Institucional (AEI) contenidas en cada Objetivo Estratégico Institucional (OEI) del PEI 2020 – 2024.

Que, con fecha 22 de julio 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IIAP ya contaba con el documento de gestión del POIM 2021-2024, que se encontraba en estado **aprobado** en el aplicativo CEPLAN V.01. El mencionado documento indicaba sobre sí, en la sección Presentación que, ...*"se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación respectiva,*





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 003-2021-IIAP-P

Iquitos, 25 de enero de 2021

conforme a las atribuciones conferidas en el ROF"; párrafo que contiene un error de interpretación, ya mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, artículo 15, inciso j) prescribe que es función de la Presidencia Ejecutiva aprobar el Plan Operativo Institucional y sus modificaciones con arreglo a la normatividad vigente; atendiendo a que el Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2021- 2024 no fue aprobado con anterioridad por las razones expuestas en el Informe N° 02-2021-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que amerita que sea aprobado para la elaboración de los POIs anuales respectivos.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordena de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece la eficacia anticipada del acto administrativo, al prescribir: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Informe N° 07-2021-IIAP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2021- 2024, consignando que a la fecha 22 de julio 2020, se encontraba en estado aprobado en el aplicativo CEPLAN V.01;

Estando con el visado del Gerente General, de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP; la Resolución Presidencial del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Aprobación con eficacia anticipada del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2021-2024 del IIAP

Apruébese el Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2021 – 2024 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, con eficacia anticipada al 22 de julio de 2020.

#### Artículo 2. Modificación y Reformulación

El Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2021-2024 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobado mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 – 2023, y priorización de sus actividades operativas.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 003-2021-IIAP-P

Iquitos, 25 de enero de 2021

### Artículo 3. Publicación del POIM 2021-2024

Publíquese el Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2021-2024 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana en el Diario Oficial "El Peruano"; y, encárguese a la Dirección de Investigación en Gestión del Conocimiento (GESCON), publicar la presente Resolución Presidencial y el POIM 2021 – 2024 en el portal institucional: [www.iiap.gov.pe](http://www.iiap.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.



  
PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ  
Presidente Ejecutivo del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapii@iiap.org.pe](mailto:iiapii@iiap.org.pe)

EL PERÚ PRIMERO